

Brigard & Castro

• Abogados

Apartado 3892

Cra. 7 16-56
Bogotá - Colombia S.A.

Tel. Conn. 3802200
Tel./Fax: (57.1) 2827976
(57.1) 3802700

E.Mail:bricas@brigardycastro.com.co

AS: 89.220

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 02113275 0223333

Folios: 18

Fecha (AC): 2004-11-30 16:38:18

Tramite : 011 PCT-PATENT 378 FASE NACI 330 CUIPICA

Recepcion: 2004 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REF.: Expediente No. 02 113.275 solicitud de Patente FASE NACIONAL
Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/US01/18864
a nombre de: **BRISTOL - MYERS SQUIBB COMPANY**
Titulada: **INHIBIDORES DE HMG-CoA REDUCTASA Y MÉTODO**

HECTOR GOMEZ MEJÍA, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 19436 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado sustituto de la Sociedad BRISTOL - MYERS SQUIBB COMPANY, según lo acredita el documento de poder anexo, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar el recibo oficial de caja No. 04-91,069 por valor de \$177.000.

De la Señora Jefe atentamente,



HECTOR GOMEZ MEJÍA
C.C. No. 22720 de Bogotá
T.P. No.19436 del C.S.J.
Cra 7 No. 16-56 Piso 9

Noviembre 30, 2004
CHP/MEV/hsr

452


NIT : 800176089-2

SECRETARIA INDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : C2113275 62293393 Folios: 18
Fecha (RCD): 2334-11-30 16:26:18
Trámite : 611 PCT-PATENT 370 FASE KNCI 330 CLASIFICA
Dependencia: 2220 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 91,069
FECHA : NOVIEMBRE 24 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	21741639	24/11/2004	4,170,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. CONTABILITICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 30005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD	177,000.00
	TOTAL :	177,000.00

SON: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN NUEVA YORK

70-42

79684

453

Fecha: ABRIL 22 de 1997/09:12:25

Comprobante de ingreso No. 200283

Solicitante: BRISTOL MEYERS & SQUIBB

CANTIDAD	CONCEPTO	PALABRA
1	CERTIFICACION - POWER OF ATTORNEY	57.00

VALOR TOTAL RECIBIDO EN DOLARES

SON: CINCUENTA Y SIETE DOLARES

DERECHOS CONSULARES 50

IMPUESTOS DE TIMBRE 7

US\$

57.00

CANCELADO

LUIS E. BARRERA A.

Firma Responsable

y Sello

Original : Usuario

1a. Copia : Consulado

2a. Copia : Cancilleria

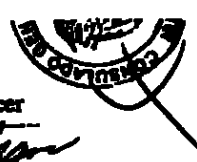
Forma AC - 20

En la Notaría Cuarenta de este día se
canceló la presente fotocopia que coincide con
el original que se ha tenido a la vista.

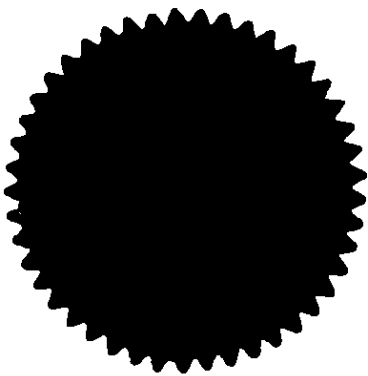
22 NOV. 2001 2

Si desea reclamar dirijase a Control Interno
ra. 5a. No. 9-45 Of. 301 Santafé de Bogotá, Colombia





STATE OF NEW JERSEY } ss
County of Mercer



I CATHERINE DiCOSTANZO, Clerk of the County of Mercer

Do Hereby Certify that *Diane C. Barton*
Esq whose name is subscribed to the acknowledgment proof or affidavit of
the annexed instrument and thereon written, is and was at the time of
taking the same a Notary Public In and for said State
dwelling in said County commissioned and sworn and duly authorized by
the laws thereof to take the proofs and acknowledgments of deeds or other
instruments of writing, and affidavits to be recorded in said State and that I
am well acquainted with the handwriting of said official and verily believe
that the signature is genuine
Further Certify that impression of Seal of Notaries Public not required by
law be filed in my office
In Testimony Whereof I have hereunto set my hand and affixed the seal of
said County and Courts at Trenton this *13th* day of
April A D nineteen hundred and *thirty nine*

Catherine DiCostanzo

Mercer County Clerk.

En la Notaría Cuarenta de esta ciudad se
certificó la presente fotocopia que coincide
el original que se ha tenido a la vista.
22 NOV 2004 2
NOTARIO CUARENTA
Agustin Castiblanco Lirio
Bogotá, D.C. Colombia

Brigard & Castro
SANTA FE DE BOGOTA - COLOMBIA

455

PODER

POWER OF ATTORNEY

Yo (nosotros)

I (We) BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY

domiciliado(s) en

domiciled in
Princeton, New Jersey, USA

Nombramos a: RAMIRO CASTRO DUQUE y/o HECTOR GOMEZ MEJIA, de Santafé de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales y enseñas, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

A este efecto, lo(s) faculto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistír a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el recargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de mis (nuestros) intereses, en todas las demás facultades legales necesarias.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado así como la facultad de desistír, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones.

Nombramos a: RAMIRO CASTRO DUQUE y/o HECTOR GOMEZ MEJIA, domiciliado(s) en la Carrera 7 No. 16-56 Piso 9, mis (nuestros) apoderados en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Otergado y firmado en

nov de 19

Firma

Nombre
Cargo

Hereby appoint RAMIRO CASTRO DUQUE and/or HECTOR GOMEZ MEJIA, of Santafé de Bogotá, Colombia, my (our) true and lawful attorneys with special, ample and sufficient power to obtain from the Colombian administrative, judicial and police offices and authorities, in any instance, privileges of patents of invention, registration of trademarks, industrial designs and utility models; registration of commercial names and emblems, registration of copyright and contracts related thereto, certificates of obtainers of Vegetables varieties, as well as extensions, renewals and renewal of assignments and changes of name and domicile related to the above; to prepare, prosecute and register licenses of any kind; to act as plaintiff or defendant in any instance or recourse, and before any judge, corporation, public official or authority in judicial, administrative and police actions, such as: oppositions to the registration of trademarks; caducity, cancellation and nullity actions; claim actions derived from the obtaining or exploitation of licenses, action of unfair competition; penal demands, actions of indemnities for damages; claims or observations on patent applications, models, industrial designs and utility models; in the exercise of preventive measures; and in other actions or similar proceedings.

To that effect they hereby empowered to file applications, formulate descriptions, amendments, protests, declarations, oppositions, cancellations, nullities, appeals and claims; to pay taxes, quotas and assessments prescribed by law, renounce or waive the rights granted or in the process of granting; to receive all kinds of documents and valuables, giving the respective release of receipt, and, in general, to take before said authorities the necessary steps to such effect, and any measures that they may deem pertinent to the safeguard of my (our) interest(s) with all the other necessary legal powers.

This power includes the faculty to ratify or confirm desist, settle and compromise on my (our) behalf, and to substitute this power in whole or in part and to revoke substitutions. At the same time I (We) hereby appoint RAMIRO CASTRO DUQUE and/or HECTOR GOMEZ MEJIA, domiciled in Carrera 7 No. 16-56, Piso 9, my (our) attorney(s) in fact, with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys.

and signed in Princeton, New Jersey, USA

day of April 1999
BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY

Stephen B. Davis
Stephen B. Davis
Associate Counsel Patents

22 NOV. 2005

NOTARIO CUARENTA
Agustín Castilla Zárate
Bogotá, D.C., Colombia

Name
Title

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

Hoy de de
personalmente compareció ante mí
a quien conozco, y de quien me consta que firmó el
anterior documento, debidamente juramentado declaró
y dijo que él es

On this 14th day of April of 1998
personally appeared before me
Stephen B. Davis
to me known, and known to me to be the person who
signed the foregoing instrument who being by me duly
sworn did depose and say that he (she) is the
Associate Counsel Patents
of BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY

Sociedad legalmente constituida para un período de
duración que aún no ha terminado; que el declarante
está autorizado por dicha compañía para conferir este
poder; que el sello estampado por él al pie de tal poder,
su nombre y representación de la expresada compañía,
el sello oficial de ella; y que el objeto para el cual se
confiere este instrumento está comprendido dentro del
de la sociedad.

Which is legally constituted for a term not yet expired,
that deponent is authorized by said Company to confer
this Power of Attorney; that the seal affixed hereto
by the deponent in the name and on behalf of said
Corporation is the corporate seal thereof; and that the
purpose for which this instrument is granted is included
within the corporate purpose of company.

El suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista las
pruebas de la existencia de la sociedad.

The undersigned Notary Public attests that he has seen
the documents that prove the existence of the
company.

Estado de
Fecha

State of Delaware
under date of November 13, 1989

y que quien confiere el presente poder es su
representante.

and that he (she) who grants the present power of
attorney is its Representative.

Notario Público (sello)

Diane C. Bartram
Diane C. Bartram Public Notary (Seal)
Notary Public of New Jersey
My Commission Expires March 9, 2000

**CERTIFICADO NOTARIAL
PERSONA NATURAL**

**NOTARIAL CERTIFICATE
NATURAL PERSON**

Hoy de de , compareció(eron)
ante mí

On this 14th day of April of 1999
personally appeared before me
Stephen B. Davis

a quien (as) conozco y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede
quien(es) declara(n) que otorgan el mismo para
fin(es) y propósitos que en él se expresan.

who is(are) known to me and who I attest executed the
foregoing document and he (they) declared he (they)
grant(s) the document for the uses and purposes therein
expressed.

Notario Público (sello)

2 NOV. 2004
NOTARIO CUARENTA
Diane C. Bartram
Notary Public of New Jersey
My Commission Expires March 9, 2000

Diane C. Bartram
Notary Public (Seal)

LEGALIZATION ANTE CONSUL COLOMBIANO ES
REQUERIDA.

LEGALIZATION BEFORE COLOMBIAN CONSUL IS REQUIRED.

EL SUSCRITO CONSUL DE COLOMBIA**VISTOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS****CERTIFICA**

Que el Señor (a), **CATHERINE Dicostanzo Clerck** del condado de Mercer estado de New Jersey, autenticó la firma de la notario(a) publico(a) sr (a). **DIANE C. BARTRAN** del estado de New Jersey, Estados Unidos de América y quien ejercia las funciones antes expresadas, y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales;

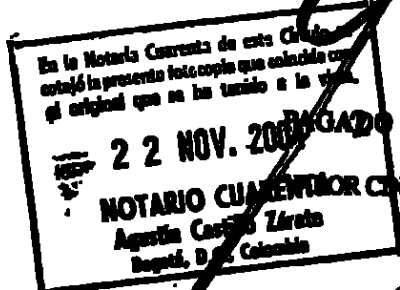
Que la notario(a) antes citada autenticó la firma del señor **STEPHEN B. DAVIS** quien actua en calidad de Asesor de Patentes de la Compañia **BRISTOL-MEYERS SQUIBB COMPANY** sociedad que existe y esta legalmente organizada bajo las leyes del estado de Delaware U.S.A



Que ha tenido a la vista los documentos probatorios de los hechos citados y constatados por el notario público y el County Clerck del estado de New Jersey, los cuales forman parte integral del presente documento.

Se expide la presente certificación en cumplimiento de los artículos 259 del Código de Procedimiento Civil y 480 del Código de Comercio y a solicitud del interesado el 20 de Abril de 1999.

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ADJUNTO.



PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE Y DERECHOS CONSULARES

NOTARIO CUARENTA Y CINCUENTA

Y SIETE DOLARES US\$57.00 RECIBO No. 200283

Agustín Castillo Zárate
Bogotá, D.C. Colombia

Federico Mejía Mejía
Cónsul de Colombia

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

044498

COYA FIRMADA PARECE EN LA
DOCUMENTO DESEMPLEADO
LAS FUNCIONES INDICADAS

En la Notaría Cuarenta de la Ciudad de Bogotá, D.C., el día 22 de Noviembre de 2004, comparecieron:

22 NOV. 2004

NOTARIO CUARENTA

Agustín Castillo Zúñiga
Bogotá, D.C., Colombia

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

99 APR 29 AM 9:43

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.



X457

TRADUCCION OFICIAL No. 260/99 de las Legalizaciones que se encuentran a continuación de un Poder otorgado por BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY, una sociedad domiciliada en Princenton, New Jersey, Estados Unidos de América al doctor RAMIRO CASTRO DUQUE y/o HECTOR GOMEZ MEJIA, de Santafé de Bogotá, D.C., Colombia, del inglés al español, las cuales para su identificación se sellan con el Sello del Traductor al mismo tiempo que la presente.-

+++++

ANEXOS: El Poder arriba mencionado, Certificaciones Notariales, Certificación de las Firmas Notariales, Certificación del Consulado General de Colombia en New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, Autenticación por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.-

+++++

Diane C. Bartram (firmado)
Notario Público
HAY UN SELLO QUE DICE:

Diane C. Bartram
Notario Público de New Jersey
Mi Comisión Expira el 9 de Marzo del
año 2000

+++++

En la Notaría Cuarenta de este Estado se
estableció presente fotocopia que coincide
al original que se ha verificado a la vista.

22 NOV. 2004 2

NOTARIO CUARENTA
Agustín Castillo Lora
Bogotá, D.C., Colombia

Diane C. Bartram (firmado)
Notario Público
HAY UN SELLO QUE DICE:

Diane C. Bartram
Notario Público de New Jersey
Mi Comisión Expira el 9 de Marzo del
año 2000

+++++

Diane C. Bartram (firmado)
Notario Público
HAY UN SELLO QUE DICE:

Diane C. Bartram
Notario Público de New Jersey
Mi Comisión Expira el 9 de Marzo del
año 2000

no o u

453

+++++

Diane C. Bartram (firmado)
Notario Público

HAY UN SELLO QUE DICE:

Diane C. Bartram
Notario Público de New Jersey
Mi Comisión Expira el 9 de Marzo del
año 2000

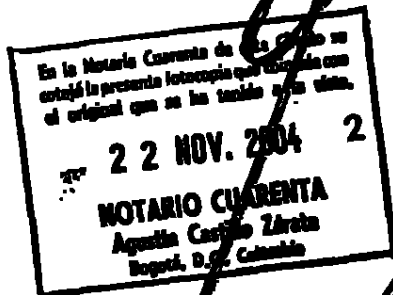
+++++

Diane C. Bartram (firmado)
Notario Público

HAY UN SELLO QUE DICE:

Diane C. Bartram
Notario Público de New Jersey
Mi Comisión Expira el 9 de Marzo del
año 2000

+++++



Diane C. Bartram (firmado)
Notario Público

HAY UN SELLO QUE DICE:

Diane C. Bartram
Notario Público de New Jersey
Mi Comisión Expira el 9 de Marzo del
año 2000

+++++

ESTADO DE NEW JERSEY
Condado de Mercer

Yo, CATHERINE DiCOSTANZO, Escribano del Condado de Mercer,

Por Medio del Presente Certifico que Diane C. Bartram, cuyo nombre está suscrito al reconocimiento, prueba o declaración jurada del instrumento anexo, y en éste escrito, es y era en el momento de tomar el mismo, un Notario Público en y para dicho Estado, residente en dicho Condado, comisionado y juramentado y debidamente autorizado por las leyes de éste para tomar las pruebas y recono-

do o m

cimientos de escrituras u otros instrumentos escritos, y declaraciones juradas para ser registrados en dicho Estado, y que estoy familiarizado con la caligrafía de dicho funcionario, y de veras creo que la firma es genuina.

Además Certifico que la impresión del Sello de Notarios Públicos no está requerida por la ley para ser presentada en mi oficina.

En Testimonio de lo Cual, he firmado el presente de mi puño y letra y fijado el sello de dichos Condado y Tribunales, en Tranton este día 15 de Abril del A.D. de mil novecientos noventa y nueve.

Catherine DiConstanzo (fdo.) Escribano del Condado de Mercer.

SELLO EN RELIEVE.

+++++
EN ESPAÑOL: La Certificación del Consulado General de Colombia en New York, Estado de New York, Estados Unidos de América bajo el número 200283 de fecha 20 de Abril de 1999; Autenticación hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 044498 de fecha 29 de Abril de 1999.

(Pagado Impuesto de Timbre y Derechos Consulares por valor de \$57.00 Dólares).

+++++
ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.

En la Notaría Cuarenta de esta Ciudad se
coteó la presente copia que coincide con
el original que se ha tenido a la vista.

22 NOV. 2004 2

NOTARIO CUARENTA
Agustín Castillo Zárate
Bogotá, D.C., Colombia

Resolución número 1876 del Ministerio de Justicia.

Fecha: Mayo 3 de 1999.

JEFE DE LA OFICINA DE
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.
60 MAY - 1999
EST. DE LA OFICINA DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
DOCUMENTO DESEMPLEADO
COPIA APTA PARA EL
046207
LAS FUNCIONES INDICADAS



GAVIRI A

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTR CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial 5562241

460



Datos de la oficina de registro									
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	☒	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	9795	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía									
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C. NOTARIA 32.									

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
CASTRO DUQUE RAMIRO	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
C.C.No. 170322 DE BOGOTA	MASCULINO

Datos de la defunción	
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía	
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.	
Fecha de la defunción	Hora
Año 2004 Mes 10 Día 30 04:10 PM	Número de certificado de defunción A- 2094375.
Presunción de muerte	
Fecha de la presunción	
Año Mes Día	
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial ☐ Certificado Médico ☒	ANDRES DIAZ CAMPOS.- R.M. No. 79982662

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
EDGAR DAVID REGINO H.	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C.No. 15.030.154 DE LORICA/ CORDOBA	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
-----	-----

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
-----	-----

Fecha de inscripción	
Año 2004 Mes 11 Día 02	Notario y firma del Registrador que autoriza
BLANCA LUISA GONZALEZ RESTREPO NOTARIA	

PADRES: ALFONSO CASTRO	
MERCEDES DUQUE.	

NOTARIA 32

DEL CÍRCULO DE SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.

Germán Eleázar Moreno L.
Notario

COMO SECRETARIO DELEGADO DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ

CERTIFICO QUE:

La presente acta es fiel copia del original tomada del registro
civil de defunciones serial indicativo número: 56224
que expido en la ciudad de Bogotá D.C. hoy: 05 NOV. 2004

SECRETARIO DELEGADO

RECEIVED

RECEIVED